



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA ACCIDENTAL (Decreto nº 2509/2015, 02.12)
D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

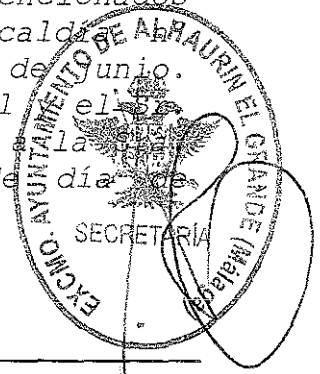
SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D. DIEGO NAVAS MORILLO
D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO
D. VICTOR ROMERO RUIZ
D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA
D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SR. VICESECRETARIO MUNICIPAL (art. 2.g, RD 1732/94, 29.07)
D. ALBERTO CAMACHO ALONSO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 23 de diciembre de 2015, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 2661/2015, de 22 de diciembre) cuyo adelanto se debe por coincidir el viernes con la festividad del Día de Navidad. Preside la Sra. Alcaldesa Accidental (Decreto nº 2509/2015, 02.12) y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía de nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y el Sr. Vicesecretario Municipal que suscribe que sustituye a la Secretaria General por encontrarse disfrutando de día de permiso.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

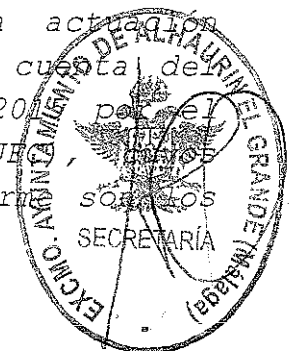
1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18-12-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18 de diciembre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- ESCRITO DE LA SRA. DIRECTORA DEL CEIP PABLO RUIZ PICASSO SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMA AVISO DE URGENCIAS E INFORME-VALORACIÓN EMITIDO AL RESPECTO.-

Por el Sr. Vicesecretario se da cuenta del escrito recibido de la Sra. Directora del CEIP Pablo Ruiz Picasso de esta Localidad (Registro de entrada nº 2015021365, de 22.12) por el que solicita ayuda para la instalación de un sistema de alarma aviso urgencias debido a que en dicho centro escolar hay matriculados 8 niños que pueden necesitar una actuación inmediata por motivos de salud. Asimismo se da cuenta del informe-valoración emitido al respecto el 23/12/2015 por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal (PJE) sobre los tenores literales tanto del escrito como del informe siguientes: "





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

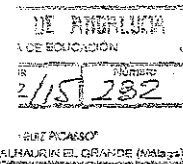
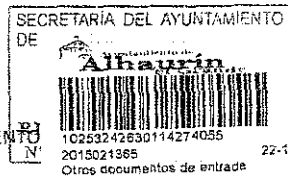
Actas y Resoluciones

C. Ed. / C. Seg.

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

ALHAURÍN EL GRANDE



M^a DEL CARMEN DÍAZ PÉREZ, mayor de edad, con DNI 25042694H, como Directora en funciones del CEIP Pablo Ruiz Picasso con sede en C/ Albaicín s/n de esta localidad y en cuyo nombre y representación actúa,

EXPONE que

En nuestro Centro tenemos matriculados un número de 8 niños que pueden necesitar una actuación inmediata por presentar problemas de convulsiones, inmediatez en la puesta de inyección, Insulinodependiente,...

Hay casos en los que la tutora que se encuentra con el alumno en el aula, tendría un tiempo de reacción de unos tres minutos, sin olvidar que en el aula hay 25 ó 26 alumnos más. Por ello es absolutamente necesario que se ponga en contacto con Secretaría para que alguien pueda subir a ayudarla.

En el Centro, contamos con un intercomunicador que facilita esta conexión, el problema es que como sirve para todo, petición de fotocopias, petición de llamada a una familia, preguntas administrativas... por lo que no se relaciona con una urgencia como las detalladas anteriormente.

Es por ello, que desde el Centro escolar al que represento,

SOLICITA

Que el Excelentísimo Ayuntamiento que usted preside, nos preste la ayuda necesaria para la instalación de un sistema de alarma que permita solucionar este problema que puede suponer, en un momento dado, la salvación o no de la vida de un niño/a.

En Alhaurín el Grande, a 22 de diciembre de 2015.

Fdo. M^a Carmen Díaz Pérez
Directora en funciones

Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

OFICINA TÉCNICA

EXPEDIENTE DE: COLEGIOS

EXpte: NOV-2015

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

ACTIVIDAD: INFORME-VALORACIÓN REFERENTE A INSTALACIÓN ALARMA AVISO URGENCIAS

SITUACIÓN PETICIÓN: C.E.I.P. PABLO RUIZ PICASSO

ANTECEDENTES:

A instancia del escrito recibido con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 21365 y Registro de Salida del CEIP Pablo Ruiz Picasso de la localidad nº 232, ambos del 22 de diciembre de 2015

SE INFORMA:

- Que la Directora del CEIP Pablo Ruiz Picasso, solicita la instalación de un sistema de alarma que permita comunicar las aulas en las que hay niños matriculados con problemas de salud, con la secretaría del centro escolar, para que de inmediato puedan subir a ayudar a la profesora, los cuales han de ser atendidos en caso de urgencias, en un tiempo de unos tres minutos.
- Visitado el lugar de instalación y consultado con la directora del centro escolar, nos informa que existen niños con este problema en tres aulas de la planta primera, pero pueden llegar a ser seis aulas, por lo que se plantea la posibilidad de instalar bajo tubos y canaletas existentes una manguera multipar (6 pares, con capacidad para 6 aulas) de 1-1.5 mm² de CU, con pulsadores o interruptores en las aulas a una altura de 1,80 m y unos avisadores acústicos/luminosos en la secretaría, identificándose en ellos el aula al que pertenecen.
- El coste estimado de dicha instalación es de Mil ochocientos sesenta y cinco euros con nueve céntimos (1865,09€).

Se adjunta tabla de valoración estimada en base a los precios consultados con suministradores.

| Concepto | Cantidad | Precio/ud | Precio |
|---|----------|--------------|---------|
| Ml. De manguera multipar de 1-1,5 mm ² CU, instalada sobre tubos y bandejas existentes | 92 | 10,20 | 938,40 |
| Ud. De manguera de 2x1, mm ² CU para salida a pulsadores en aulas | 42 | 4,80 | 201,60 |
| Ud. De pulsadores/interruptor de superficie + caja | 6 | 12,40 | 74,40 |
| Ud. De avisador acústico/luminoso, mediante zumbador tipo chicharra, en montaje superficial, incluso cajas. | 6 | 32,50 | 195 |
| Ud. De cajas de derivaciones y varios para instalación | 8 | 16,50 | 132 |
| | | TOTAL | 1541,40 |
| | | IVA 21% | 323,69 |
| | | TOTAL PRESTO | 1865,09 |

Y para que así conste se firma el presente informe en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande a 23 de Diciembre de 2015.

El Ingeniero Municipal

 Fdo: Pedro J. Fernández Cortés

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)
 SECRETARÍA

 Página



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón del escrito y del informe, así como:

"-Dar traslado tanto del escrito de la Sra. Directora del CEIP Pablo Ruiz Picasso de esta Localidad (Registro de entrada nº 2015021365, de 22.12) como del informe-valoración emitido el 23/12/2015 por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal (PJFC) respecto a la instalación de alarma aviso urgencias, anteriormente transcritos, a la Delegación Territorial de Educación en Málaga, a la Agencia Pública Andaluza de Educación (ISE) Gerencia Provincial de Málaga y a la dirección del C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso."

3.- OBRAS DE "MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ACABADO FINAL DE CALLE FUENTE DE ABAJO (PIFS-VPO 10/15) V2".- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.-

La Sra. Alcaldesa Accidental de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SC04-004 (2015)

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, punto 14 de agosto de 2015, relativo a la aprobación del proyecto técnico de ejecución de la obra "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Fuente de Abajo (PIFS-VPO 10/15)", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador Ramón Pérez Burgos, de agosto de 2015 por importe de 164.301,00€.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Habiéndose recibido requerimiento por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en fecha 1 de octubre de 2015 para la subsanación de la documentación técnica del proyecto, al objeto de la oportuna resolución favorable de subvención y habiéndose emitido, por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador Ramón Pérez Burgos, Proyecto de Ejecución rectificado e informe técnico justificativo de las rectificaciones realizadas, con fecha 7 de octubre de 2015. A continuación se transcribe literalmente

"SE INFORMA:

- Que se ha realizado la rectificación de dicho proyecto, en el cual se ha valorado el capítulo 10 de control de calidad en 0 €.

- Que se ha realizado las modificaciones correspondientes en el capítulo de Servicios Afectados de la obra, ampliándose en la cantidad de 411,73 €, por lo que el presupuesto total del proyecto sigue siendo de 164.301,00 €.

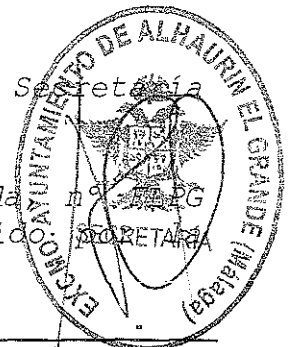
- Que las rectificaciones realizadas en el presupuesto del proyecto para realizar la subsanación solicitada, no afecta a las afecciones sectoriales ni al resto de documentos del proyecto.

Mediante Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2015 se aprobó la subsanación del proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Fuente de Abajo (PIFS-VPO 10/15) V2".

De acuerdo con el informe de fecha 29 de julio de 2015, emitido por la Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador R. Pérez Burgos, sobre la existencia de medios suficientes para la ejecución de las obras previstas y posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

De acuerdo con el informe jurídico elaborado por la Secretaría Municipal, de fecha 17 de diciembre de 2015.

De acuerdo con el informe de fiscalización limitada nº 251/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015 emitido por la Intervención Municipal.





JUNTA DE ANDALUCÍA

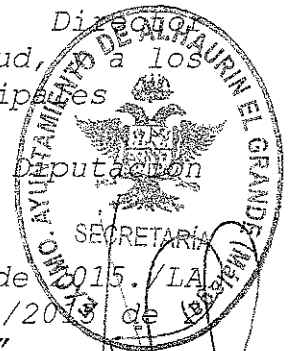
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (DA 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, art. 174-179 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de las delegaciones acordadas por la Alcaldía - Presidencia mediante Decreto nº 1321/2015 de 19.06; esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Fuente de Abajo (PIFS-VPO 10/15) V2" por el sistema de administración, así como el gasto, por importe de 164.301,00 € con cargo a la partida 1530.619.33 del vigente Presupuesto Municipal.
2. Designar a D. Salvador R. Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Municipal, como Director Facultativo de las obras.
3. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a D. Antonio Marín Domínguez, Ingeniero Técnico Contratado.
4. Las obras darán comienzo con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Anteriormente se deberá efectuar el correspondiente aviso previo a la Autoridad Laboral y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
5. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Director Facultativo, al coordinador de Seguridad y Salud, a los Servicios de Intervención y Contratación Municipales.
6. Comunicar el presenta acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

En Alhaurín el Grande, a 22 de diciembre de 2015. / LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/(Decreto delegación 2509/2015 de diciembre)/Fdo. D^a. Antonia Ledesma Sánchez"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

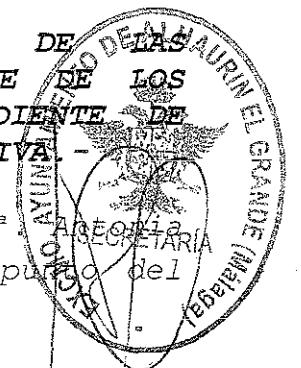
Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Fuente de Abajo (PIFS-VPO 10/15) V2" por el sistema de administración, así como el gasto, por importe de 164.301,00 € con cargo a la partida 1530.619.33 del vigente Presupuesto Municipal.
2. Designar a D. Salvador R. Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Municipal, como Director Facultativo de las obras.
3. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a D. Antonio Marín Domínguez, Ingeniero Técnico Contratado.
4. Las obras darán comienzo con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Anteriormente se deberá efectuar el correspondiente aviso previo a la Autoridad Laboral y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
5. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Director Facultativo, al coordinador de Seguridad y Salud, y a los Servicios de Intervención y Contratación Municipales
6. Comunicar el presenta acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga."

4.- OBRAS DE "MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ACABADO FINAL DE CALLE PASAJE DE LOS MOLINOS (PIFS-VPO 9/15)".- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

La Sra. Alcaldesa Accidental de este Ayuntamiento, D^a Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"SC04-007 (2015)

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

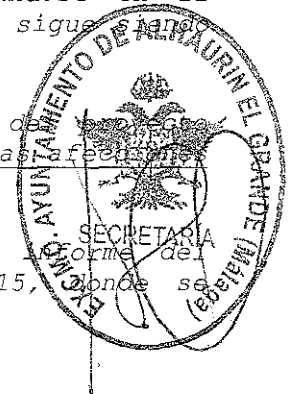
D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, punto 5, de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a la aprobación del proyecto técnico de ejecución de la obra "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Pasaje de los Molinos (PIFS-VPO 9/15)", redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortés, de agosto de 2015 y por importe de 52.142,00€.

Habiéndose recibido requerimiento por parte de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en fecha 1 de octubre de 2015 para la subsanación de la documentación técnica del proyecto, al objeto de la oportuna resolución favorable de subvención y habiéndose emitido, por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortés, Proyecto de Ejecución rectificado e informe técnico justificativo de las rectificaciones realizadas, con fecha 6 de octubre de 2015. A continuación se transcribe literalmente

"SE INFORMA:

- Que se ha realizado la rectificación de dicho proyecto, en el cual se ha anulado el capítulo 11 Control de Calidad, con un importe de 610,92 €
- Que se ha realizado las modificaciones correspondientes en el capítulo de Seguridad y Salud de la obra, ampliándose en la cantidad de 610,92 €, por lo que el total del proyecto sigue el mismo, en la cantidad de 52.142 €.
- Que las rectificaciones realizadas en el presupuesto de obra para realizar la subsanación solicitada, no afectan a las partidas sectoriales ni al resto de documentos del proyecto.
- Con respecto a la vida útil de las obras, existe el informe técnico que suscribe, de fecha 11 de Agosto de 2015, donde se especifica dicho apartado.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

- Con respecto al plazo indicado en planing, se ha rectificado éste al indicado en la memoria y resto de documentos (105 días)"

Mediante Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2015, se aprobó la subsanación del proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Pasaje de los Molinos" (PIFS-VPO 9/15)V2.

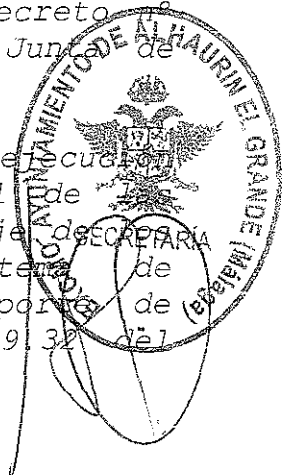
De acuerdo con el informe de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por la Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Pedro J. Fernández Cortés, sobre la existencia de medios suficientes para la ejecución de las obras previstas y posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

De acuerdo con el informe jurídico elaborado por la Secretaría Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2015.

De acuerdo con el informe de fiscalización limitada, nº FLPG 250/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015 emitido por la Intervención Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (DA 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, art. 174-179 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de las delegaciones acordadas por la Alcaldía - Presidencia mediante Decreto 1321/2015 de 19.06; esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Pasaje de los Molinos (PIFS-VPO 9/15)V2" por el sistema de administración, así como el gasto, por importe de 52.142,00 € con cargo a la partida 1530.619.32 del vigente Presupuesto Municipal.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2. Designar a D. Pedro J. Fernández Cortés, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, como Director Facultativo de las obras.
3. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a D. Antonio Marín Domínguez, Ingeniero Técnico Contratado.
4. Las obras darán comienzo con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Anteriormente se deberá efectuar el correspondiente aviso previo a la Autoridad Laboral y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
5. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Director Facultativo, al coordinador de Seguridad y Salud, y a los Servicios de Intervención y Contratación Municipales.
6. Comunicar el presenta acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

En Alhaurín el Grande, a 22 de diciembre de 2015./LA ALCALDESA-ACCIDENTAL/(Decreto delegación 2509/2015 de 2 de diciembre)/Fdo. D^a. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Pasaje de los Molinos (PIFS-VPO 9/15)V2" por el sistema de administración, así como el gasto, por importe de 52.142,00 € con cargo a la partida 1530.619.32 del vigente Presupuesto Municipal.
2. Designar a D. Pedro J. Fernández Cortés, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, como Director Facultativo de las obras.
3. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a D. Antonio Marín Domínguez, Ingeniero Técnico Contratado.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

4. Las obras darán comienzo con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Anteriormente se deberá efectuar el correspondiente aviso previo a la Autoridad Laboral y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
5. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Director Facultativo, al coordinador de Seguridad y Salud, y a los Servicios de Intervención y Contratación Municipales.
6. Comunicar el presenta acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga."

5.- OBRAS DE "MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ACABADO FINAL DE CALLE DOCTOR DÁVILA (PIFS-VPO 11/15)".- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.-

La Sra. Alcaldesa Accidental de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

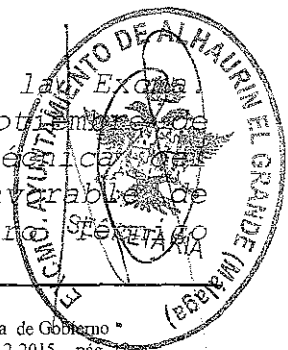
"SC04-006 (2015)

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, punto 4, de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a la aprobación del proyecto técnico de ejecución de la obra "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Doctor Dávila (PIFS-VPO 11/15)", redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortés, de agosto de 2015 y por importe de 150.282,00€.

Habiéndose recibido requerimiento por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en fecha 15 de septiembre de 2015 para la subsanación de la documentación técnica del proyecto, al objeto de la oportuna resolución favorable de subvención y habiéndose emitido, por el Ingeniero





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortés, Proyecto de Ejecución rectificado e informe técnico justificativo de las rectificaciones realizadas, con fecha 18 de septiembre de 2015. A continuación se detallan los apartados subsanados:

-Se ha realizado la rectificación de dicho proyecto, en el cual se ha anulado el capítulo 11 de Control de Calidad, con un importe de 1.008,20€.

-Se ha realizado modificaciones correspondientes en el capítulo de Seguridad y Salud de la obra, ampliándose en la cantidad de 1.008,20€, por lo que el total del proyecto sigue siendo el mismo, en la cantidad de 150.282,00€.

Las rectificaciones realizadas en el presupuesto del proyecto para realizar la subsanación solicitada, no tiene afección a los informes sectoriales ya existentes.

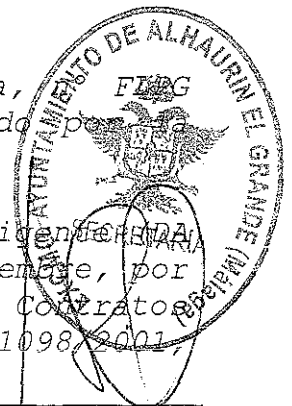
Mediante Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2015, punto 7 se aprobó la subsanación del proyecto determinándose la aprobación del proyecto de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras y acabado final de Calle Doctor Dávila" (PIFS-VPO 11/15)V2.

De acuerdo con el informe de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por la Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Pedro J. Fernández Cortés, sobre la existencia de medios suficientes para la ejecución de las obras previstas y posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

De acuerdo con el informe jurídico elaborado por la Secretaría Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2015.

De acuerdo con el informe de fiscalización limitada, 249/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015 emitido por la Intervención Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, artículo 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, art. 174-179 del Real Decreto 1098/2001,





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

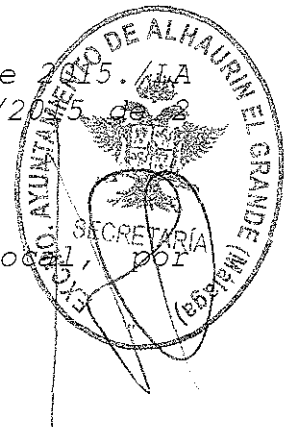
Actas y Resoluciones

de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de las delegaciones acordadas por la Alcaldía - Presidencia mediante Decreto nº 1321/2015 de 19.06; esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de obra de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de la C1/ Doctor Dávila PIFS-VPO 11/15) V2" por el sistema de Administración, así como el gasto, por importe de 150.282,00 € con cargo a la partida 1530.619.34 del vigente Presupuesto Municipal.
2. Designar a D. Pedro J. Fernández Cortés, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, como Director Facultativo de las obras.
3. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a D. Antonio Marín Domínguez, Ingeniero Técnico Contratado.
4. Las obras darán comienzo con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Anteriormente se deberá efectuar el correspondiente aviso previo a la Autoridad Laboral y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
5. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Director Facultativo, al coordinador de Seguridad y Salud, y a los Servicios de Intervención y Contratación Municipales.
6. Comunicar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

En Alhaurín el Grande, a 22 de diciembre de 2015. LA ALCALDESA-ACCIDENTAL// (Decreto delegación 2509/2015 de 2 de diciembre)/Fdo. D^a. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

- "
1. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de obra de "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de la C1/ Doctor Dávila PIFS-VPO 11/15) V2" por el sistema de Administración, así como el gasto, por importe de 150.282,00 € con cargo a la partida 1530.619.34 del vigente Presupuesto Municipal.
 2. Designar a D. Pedro J. Fernández Cortés, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, como Director Facultativo de las obras.
 3. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras a D. Antonio Marín Domínguez, Ingeniero Técnico Contratado.
 4. Las obras darán comienzo con la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Anteriormente se deberá efectuar el correspondiente aviso previo a la Autoridad Laboral y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
 5. Notificar el presente Acuerdo al Sr. Director Facultativo, al coordinador de Seguridad y Salud, y a los Servicios de Intervención y Contratación Municipales.
 6. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga."

6.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

6.1.- En relación con la propuesta formulada por la Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 22 de diciembre de los corrientes a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 22 de Diciembre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 255/2015, consta de 71 páginas y 304 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2365 al F/2015/6284 ambos inclusive; que empieza con la factura de E.S. La Peñita, S.A. número C15PEN0443, por importe de 111,52 € y termina con la factura de Radio Popular, S.A.-Cope, número 0300201470 por importe de 605,00 €.

La suma total de la relación, asciende a DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 22 de diciembre de 2.015. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/ Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar la relación de facturas RF 255/2015, consta de 71 páginas y 304 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2365 al F/2015/6284 ambos inclusive; que empieza con la factura de E.S. La Peñita, S.A. número C15PEN0443, por importe de 111,52 € y termina con la factura de Radio Popular, S.A.-Cope, número 0300201470 por importe de 605,00 €.

La suma total de la relación, asciende a DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS."

6.2.- En relación con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social de este Ayuntamiento D^a Francisca Bonilla Cabrera, y constando en el expediente informe de Intervención, de fecha 22/12/2015 (IIEC 254/2015) a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer:

-Aprobar la renovación de cuota de Socio con UNICEF Comité Málaga, (Fundación UNICEF-Comité Español CIF.: G08... ..67) por importe de **1.200 euros**, para colaborar en la ejecución de sus proyectos cuyo objetivo fundamental es garantizar que se cumplan los derechos de los niños a la salud, la educación y la protección en todo el mundo; en España, promoviendo políticas y alianzas por la infancia.

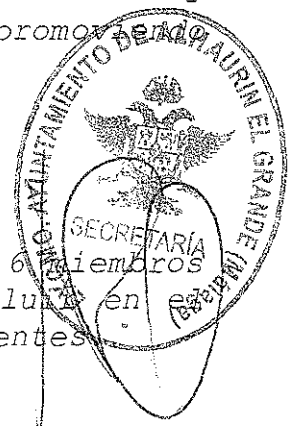
En Alhaurín el Grande a 18 de Diciembre de 2015./Fdo. Dña. Francisca Bonilla Cabrera./Concejala de Bienestar Social."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"-Aprobar la renovación de cuota de Socio con UNICEF Comité Málaga, (Fundación UNICEF-Comité Español CIF.: G08... ..67) por importe de **1.200 euros**, para colaborar en la ejecución de sus proyectos cuyo objetivo fundamental es garantizar que se cumplan los derechos de los niños a la salud, la educación y la protección en todo el mundo; en España, promoviendo políticas y alianzas por la infancia."

7.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA. -

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluidos en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

7.1.- PROYECTO DE ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK.7.375 AL PP.KK.7.625, DE ALHAURIN EL GRANDE V2.- CERTIFICACIÓN N° 1.- APROBACIÓN.-

La Sra. Alcaldesa Accidental de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. ANTONIA LEDESMA SÁNCHEZ, Alcaldesa-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los Art. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

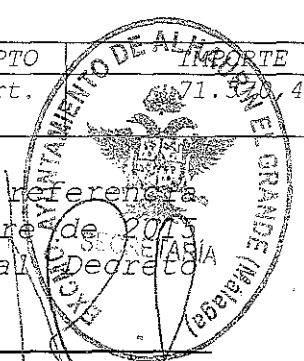
Mediante Decreto de Alcaldía n° 2110/2015, de 6 de octubre, se adjudica la ejecución del contrato de obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", a la mercantil GRUPO CUBARGE, S.L.U., por importe de 250.816,56 euros (IVA incluido).

En relación con dicha actuación se han emitido por parte del Director de Obras D. Salvador R. Pérez Burgos con la conformidad del Concejal de Obras Públicas, la siguiente certificación:

- Certificación n° 2, de fecha 1 de diciembre de 2015; por importe de 71.570,48 € correspondiente al mes de noviembre de 2015.
- Por parte del adjudicatario GRUPO CUBARGE, S.L.U., se ha emitido la siguiente factura, que cuentan con el visto bueno de la Concejal de Economía y Fomento :

| Nº FRA. | FECHA | CONTRATISTA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|------------|-----------------------|----------|-------------|
| 01.000045 | 04/12/2015 | GRUPO CUBARGE, S.L.U. | 2ª Cert. | 71.570,48 € |

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencia IJGLCOA 252/2015, emitido con fecha 22 de diciembre de 2015 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015 de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 2 de las obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", emitida con fecha 1 de diciembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 71.570,48 €.

2.- Aprobar la factura nº 1 000045 emitida por la contratista GRUPO CUBARGE, S.L.U. con fecha 04 de diciembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 71.570,48€.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y Diputación de Málaga.

Alhaurín el Grande, a 23 de diciembre de 2015.

LA ALCALDESA-ACCIDENTAL (Decreto delegación 2509/2015 de 2 de diciembre) Fdo. Dª Antonia Ledesma Sánchez. "

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 2 de las obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", emitida con fecha 1 de diciembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 71.570,48 €.

2.- Aprobar la factura nº 1 000045 emitida por la contratista GRUPO CUBARGE, S.L.U. con fecha 04 de diciembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 71.570,48€.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y Diputación de Málaga."





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

7.2.- OBRAS DEL PROYECTO "MEJORA Y ARREGLO INTEGRAL DE CALLE ARCHIDONA/NACIMIENTO-EL CHORRO) DE ALHAURIN EL GRANDE (AEPSA 2015)".- CERTIFICACIÓN N° 3.- APROBACIÓN.-

La Sra. Alcaldesa Accidental de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Alcaldesa-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de julio de 2015, se aprueba el Proyecto "Mejora y Arreglo integral de calle Archidona /Nacimiento-El Chorro) de Alhaurín el Grande (Aepsa 2015)" por un importe total de 130.435,86 €.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de septiembre de 2015, se aprueba, el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por el sistema de administración.

En relación con dicha actuación se han emitido, con fecha 10 de diciembre, la certificación n° 3, suscrita por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas y fomento, así como el visto bueno de la Interventora (informe referencia IJGLCOA 256/2015 de 22 de diciembre de 2015); por importe de 27.241,20 €. Se adjunta informe justificativo de gastos de material y personal de fecha 10 de diciembre de 2015.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de alcaldía mediante



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 3 de las obras del Proyecto "Mejora y Arreglo integral de calle Archidona Nacimiento-El Chorro) de Alhaurín el Grande (Aepsa 2015)", suscritas por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas y Fomento, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 256/2015 de 22 de diciembre de 2015); emitidas con fecha 10 de diciembre, que acreditan obra ejecutada por importe de 27.241,20€.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

Alhaurín el Grande, a 23 de diciembre de 2015.

LA ALCALDESA-ACCIDENTAL (Decreto delegación 2509/2015 de 2 de diciembre) Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 3 de las obras del Proyecto "Mejora y Arreglo integral de calle Archidona Nacimiento-El Chorro) de Alhaurín el Grande (Aepsa 2015)", suscritas por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas y Fomento, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 256/2015 de 22 de diciembre de 2015); emitidas con fecha 10 de diciembre, que acreditan obra ejecutada por importe de 27.241,20€.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga."

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa Accidental (Decreto nº 2509/2015, 02.12) declaró esta sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, que, como Vicesecretario Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 23 de diciembre de 2015.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Vicesecretario Municipal, para hacer constar que leído este minutario por la Sra. Alcaldesa Accidental, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 23 de diciembre de 2015.
En la misma fecha
Conforme y cumplase.
La Alcaldesa Accidental,

